



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 83 -/2023.-

Letra Mun U.

Ushuaia, 15 MAY 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo,
de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto
copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N.º **6182** a N° _____,
con su respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 MAYO 2023	Hs. 16:00
Numero: 231	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDEnte
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

965 1-1

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA 10 MAY 2023

VISTO el Expediente E- 11866 - 2022, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 06/12/2022, correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa del artículo VII.1.2.1.2. Indicadores Urbanísticos, "FOT Altura Máxima LE y Densidad Neta" a la parcela L - 11 - 08, propiedad del Sr. José Roberto Vargas Díaz.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal N° 2065/2022.

Que por la Resolución C.D. N° 07/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023 (N - 6790/2023), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **6182**, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en en la segunda jornada del día 06/12/2022, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30/11/2022, por medio de la cual se exceptúa del artículo VII.1.2.1.2. Indicadores Urbanísticos, "FOT Altura Máxima LE y Densidad Neta" a la parcela L - 11 - 08, propiedad del Sr. José Roberto

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Doc. y Eval.
D.L. y T. y S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

Vargas Díaz. Ello, en virtud de la insistencia efectuada mediante Resolución C.D. N° 07/2023 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/03/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

965
DECRETO MUNICIPAL N° /2023.

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDE. TE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta GARA
Subdir. Docho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".

104/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del artículo VII.1.2.1.2 Indicadores Urbanísticos, "FOT, Altura Máxima LE y Densidad Neta", a la Parcela 08 del Macizo 11 de la Sección L, propiedad del señor José Roberto Vargas Díaz.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR un FOT de 2,62 a la Parcela 08 del Macizo 11 de la Sección L.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6182.

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 06/12/2022;
CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/11/2022.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA